INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2012

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS NO ADJUDICADOS EN LA LPN 40/11; VE Nº 65/11 Y EN OTROS LLAMADOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 192/2012

HOSPITALAR S.A.

AÑO 2012

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 192/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..30...días del mes de..Noviembre del año 2.012, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012 y la firma **HOSPITALAR S.A.**, con RUC Nº 80044932-0, domiciliada en la calle Carándayty casi La Paz 2348 (Lambaré – Paraguay), representada por el **Señor BENITO RAMÓN AMARILLA ALVARENGA**, con Cédula de Identidad Nº 673.330, convienen la ampliación del Contrato Nº 192/2012, firmado el 04 de junio de 2012, en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 07/12 "**Adquisición de Insumos Varios No Adjudicados en la LPN N° 40/11; VE N° 65/11 y en Otros Llamados**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 192/2012, de fecha 04 de junio de 2012 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 038-011/12 de fecha 10 de Mayo de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 094-004/12 de fecha 20 de noviembre de 2012.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 07/12 "Adquisición de Insumos Varios No Adjudicados en la LPN N° 40/11; VE N° 65/11 y en Otros Llamados". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

HOSPITALAR S.A. - CONTRATO Nº 192/12

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad	Presentación	Marca/Procedencia	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Amp.	Monto Total Cantidad Amp.	% de IVA
1	2457	42182002-001	Anoscopio: Descartable No Esteril Sin Hendidura	Unidad	Unidad	Adlin/ Brasil	1.500	2.950	4.425.000	300	885.000	10%
61	3904	42311505-002	VENDA SEMI ELÁSTICA 10 CMX 1,50 A 1,80 MTS. DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO.	Unidad	Unidad	Neve/ Brasil	10.000	2.300	23.000.000	2.000	4.600.000	10%
											5.485.000	

MONTO TOTAL AMPLIADO: GS. 5.485.000.-(GUARANIES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 192/12

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 008949/12 de fecha 07 de noviembre de 2.012, informa que el monto aprobado para la ampliación en cuestión es de Gs. 5.485.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General",con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1846/2012 de fecha 07 de noviembre del 2012, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 192/2012, suscripto con la firma HOSPITALAR SA.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 192/2012, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

HOSPITALAR S.A. | **PRESIDENTE DEL I.P.S.**